

UDS MI UNIVERSIDAD

ALUMNA

HERNÁNDEZ GORDILLO MIRIAM ARACELI

INFOGRAFÍA

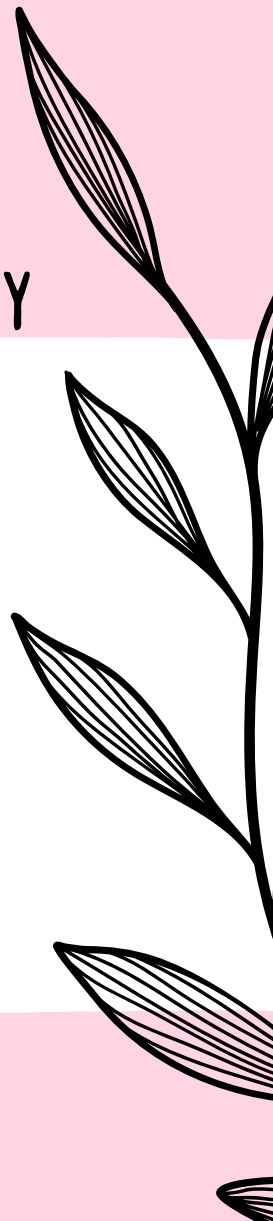


MODULO I
DERECHO MERCANTIL

LICENCIADA
MONICA ELIZABETH CULEBRO

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y
FINANZAS

CUARTO CUATRIMESTRE



DERECHO MERCANTIL.

TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.



El título de crédito es el documento necesario que presume la existencia de un derecho de carácter: literal, personal, legítimo, patrimonial, consustancial, autónomo y que está destinado a circular.

CLASIFICACION

Titulos nominativos

Tienen una circulación restringida, porque designan a una persona como titular y que el obligado autorice en dado caso se quiera endosar.

Titulos a la orden

Estando expedidos a favor de determinada persona, se transmiten por medio del endoso y de la entrega misma del documento.

Titulos al portador

Son aquellos que se transmiten cambiariamente por la sola tradición, y cuya simple tenencia produce el efecto de legitimar al poseedor.

PAGARÉ

PAGARÉ NO. BUENO POR \$

En _____ de _____ de _____
Lugar y fecha de expedición

Devolvámoslo y paguémoslo incondicionalmente por este Pagaré a la orden de _____
Nombre de la persona a quien ha de pagarse

La cantidad de: _____
Lugar de pago _____ Fecha del pago _____

Este Pagaré es un instrumento jurídico que produce efectos de una suma determinada de dinero y todos están sujetos a la condición de que el no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán anulados todos los que se paguen en número, además de que ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este instrumento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de _____, lo mismo que pagadero en esta ciudad conjuntamente con el principal.

Alcance: _____
Dirección: _____
Municipio: _____

Alcance: _____
Firma(s): _____

(Escriba en reverso los datos personales y demás datos relevantes)

Título de crédito que contiene la promesa incondicional de una persona llamada suscriptor, de pagar a otra persona que se denomina beneficiaria o tenedora, una suma determinada de dinero.

CHEQUE

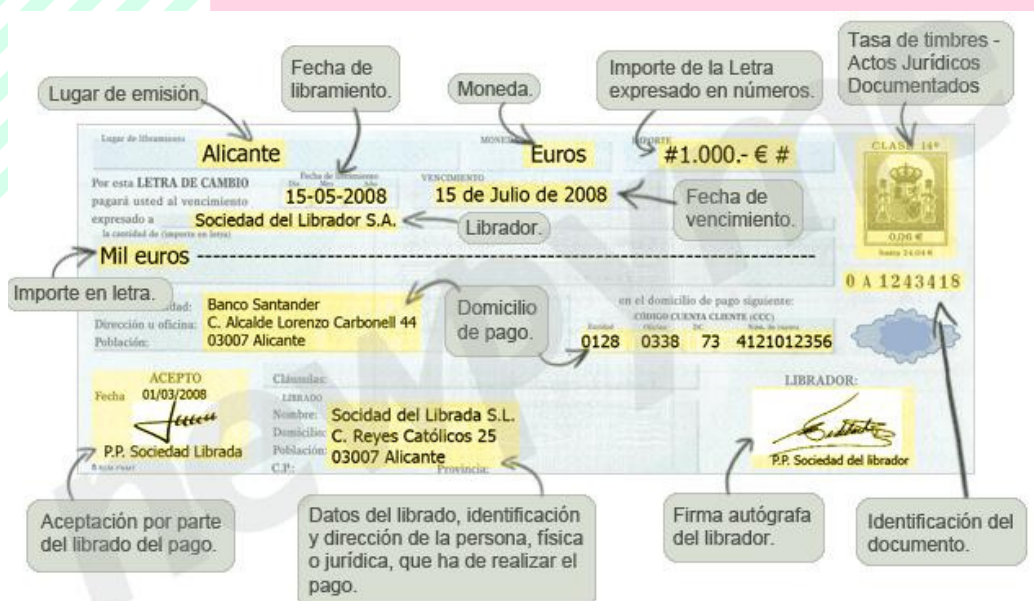


Un cheque es un documento bancario en el que la persona que es autorizada para extraer dinero de una cuenta (por ejemplo, el titular).

extiende a otra persona una autorización para retirar una determinada cantidad de dinero de su cuenta, prescindiendo de la presencia del titular de la cuenta bancaria.

LETRA DE CAMBIO

Es un título de crédito que contiene la orden incondicional de hacer pagar que una persona llamada girador, da a otra llamada girado, de pagar una suma de dinero a un tercero denominado beneficiario o tomador, en época y lugar determinados



ENDOSO

Establecer un concepto de endoso resulta complejo debido a que existen diversos tipos de él

El endoso es una cláusula accesoría e inseparable del título de crédito, en virtud de la cual el acreedor cambiario pone a otro en su lugar, transfiriéndole el título con efectos limitados o ilimitados.

Cedo los derechos de cobro de este cheque al Sr. Eduardo Osorio Sanchez.

Javier Gonzalez Garcia

Firma

01 de Marzo de 2013

Ejemplode.com

AVAL

Es un compromiso solidario de pago de una obligación a favor del acreedor o beneficiario, otorgada por un tercero para el caso de no cumplir el obligado principal con el pago de un título de crédito.



CONTRATOS MERCANTILES

Actos jurídicos de naturaleza mercantil que regula el Código de Comercio son llamados actos de comercio incluso los de tipo análogo, de tal manera que, un contrato en su carácter de negocio jurídico puede estar incluido en esta categoría, ya sea por la condición de las partes que intervienen en él, sean o no comerciantes



CONTRATO DE PRESTAMO



Es un contrato por el cual una de las partes se obliga a transferir la propiedad de una suma de dinero o de otras cosas fungibles, y la otra se compromete a restituirlas

CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL

El acto de compraventa consiste en la transmisión del derecho de propiedad sobre una cosa o derecho otorgado por el vendedor y la obligación de pagar por ello un precio cierto y en dinero por quien lo recibe llamado comprador



La compraventa puede ser de naturaleza civil, mercantil o mixta, es decir, puede ser civil para uno y mercantil para el otro.

Consta en un documento llamado contrato en el cual se especifican los derechos y obligaciones de cada una de las partes

CONTRATO DE SEGURO Y FIANZA



El Contrato de Seguro es el acuerdo por virtud del cual el asegurador se obliga frente al asegurado, mediante la percepción de una prima, a pagar una indemnización, dentro de los límites pactados

El Contrato de Fianza es un contrato de garantía personal, en virtud del cual un tercero llamado fiador se compromete a responder ante un acreedor por el cumplimiento de la obligación asumida por un deudor, para el caso de que éste incumpla con la misma.

Referencias:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LCF/b5ec9de2f149e6f745ead6b5bba99859-LC-LCF401-%20DERECHO%20MERCANTIL.pdf>